

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"ADQUISICION DE ALMUERZOS"

Huépil, 03 de Octubre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2833 /2017**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el Artículo N° 8 de la ley de compras públicas - Artículo N° 10 del reglamento de la ley, sobre Trato directo "Cuando la adquisición se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2774 de fecha 28.09.2017, que Aprueba programa de trabajo de la Municipalidad de Tucapel y el Gore Región del Bio bio.
- h) La solicitud de compra N° 38 de fecha de recepción 02.10.2017, emanada de la Secretaria Comunal de Planificación, por adquisición de servicio de 15 almuerzos para el día 03.10.2017 para atención de autoridades regionales y comunales, reunión presentación Edificio Consistorial Comuna de Tucapel.
- i) La cotización de fecha 02.05.2017 del Sr. Rodolfo Becerra Moya, Rut N° [REDACTED]
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra trato directo, del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. RODOLFO BECERRA MOYA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 180.000.- ( Ciento ochenta mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Secplan.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.12.003

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEP/AVWC/jcm

